



DECRETO ALCALDICIO N° 5.201 /

QUILLON, Diciembre 21 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 030 de fecha 21.12.2021, del Tesorero Municipal;
2. Decreto N° 11, de 2007, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación, modificado por el decreto N° 231, de 2008, de la misma Secretaría de Estado;
3. D.L. N° 2.385/1996 que fija el texto refundido y sistematizado del D.L. N° 3.063, sobre rentas municipales;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2021;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** la devolución de dinero a la municipalidad de Chillán Viejo, por un monto de **\$ 56.656.-** (cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos), correspondiente a pago de permiso de circulación del vehículo placa patente KFVD-59 en fondos de terceros.
2. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe la devolución correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

BJS/ovg
DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- D. CONTROL
- TESORERIA
- ARCHIVO SECMU

